GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 41/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA CULTIVOS Y ANIMALES DE CORRAL"; A LA EMPRESA RIEGO 2000 DE LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN, LOS LOTES Nº 1 Y 3, SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES Nº 2 Y 4, Y SE AUTORIZA EL PROCESO DE UN NUEVO LLAMADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID N° 276.247.

Fuerte Olimpo, 29 de abril de 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **LLAMADO A CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA CULTIVOS Y ANIMALES DE CORRAL",** conformado por Res. Nº 13/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 25 de abril de 2014, indica que previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA CULTIVOS Y ANIMALES DE CORRAL", a ser afectada al OBJETO DE GASTO 410, recomienda la adjudicación parcial y la declaración desierta del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014.

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el Concurso de Ofertas Nº 01/2014 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 41/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA CULTIVOS Y ANIMALES DE CORRAL"; A LA EMPRESA RIEGO 2000 DE LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN, LOS LOTES Nº 1 Y 3, SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES Nº 2 Y 4, Y SE AUTORIZA EL PROCESO DE UN NUEVO LLAMADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 276.247.

...//2

Que, según la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 30 – Declaración de Licitación desierta, una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna,

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objeto de incentivar la participación, si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Que, la **Ley 5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014"** y el Decreto del P.E. **Nº 1100/2.014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142/2.014 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014"**, y;

...//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Victor D. Martínez
Secretario Adm. y Financiero
Alto Paraguay

GOBERNACION - Alto Paraguay

RESOLUCION N° 41/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA CULTIVOS Y ANIMALES DE CORRAL"; A LA EMPRESA RIEGO 2000 DE LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN, LOS LOTES N° 1 Y 3, SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES N° 2 Y 4, Y SE AUTORIZA EL PROCESO DE UN NUEVO LLAMADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID N° 276.247.

...//3

Que, la **Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16°,** El Gobierno Departamental tiene como objeto... **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"**... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;....y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la firma **RIEGO 2000 de Lincoln David Rausky Tabacman,** el Llamado a Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA CULTIVOS Y ANIMALES DE CORRAL",** por la suma total de Guaraníes **treinta y tres millones ochocientos treinta y dos mil (Gs. 33.832.000.-)**, IVA incluido, por los Lotes N° 1 y 3.

Art.2°.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.

...//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Víctor D. Martínez T.
Secr. Adm. y Financiero

GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 41/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA CULTIVOS Y ANIMALES DE CORRAL"; A LA EMPRESA RIEGO 2000 DE LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN, LOS LOTES Nº 1 Y 3, SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES Nº 2 Y 4, Y SE AUTORIZA EL PROCESO DE UN NUEVO LLAMADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID N° 276.247.

…//4

Art.3°.- **DECLARAR** desierto los Lotes N° 2 y 4 del Llamado a Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA CULTIVOS Y ANIMALES DE CORRAL"**, por razones expuestas en el exordio del presente llamado.

Art.4°.- **AUTORIZAR** el proceso de un nuevo llamado conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.5°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en la presente Resolución a las firmas oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.6°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA